

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36592 ALICANTE

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Alicante, anuncia:

1.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al artículo 23, 95 y 96 de la Ley Concursal, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es proveído por resolución de fecha 20 de octubre de 2009, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el número 564/09 y de la concursada C.R.B, S.L.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Haciéndoles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 Ley Concursal y 399 Ley Enjuiciamiento Civil), presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 20 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A090077004-1